

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Una política industrial de la UE para el sector de la alimentación y las bebidas»

(2015/C 332/04)

Ponente: Ludvík JÍROVEC

Coponente: Edwin CALLEJA

El 10 de julio de 2014, de conformidad con el artículo 29, apartado 2, de su Reglamento interno, el Comité Económico y Social Europeo decidió elaborar un dictamen de iniciativa sobre el tema

Una política industrial de la UE para el sector de la alimentación y las bebidas.

La Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 4 de mayo de 2015.

En su 508º pleno de los días 27 y 28 de mayo de 2015 (sesión del 27 de mayo de 2015), el Comité Económico y Social Europeo aprobó por 151 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones el presente dictamen.

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. Conclusiones

1.1.1. Tendencias

De aquí a 2050, las principales tendencias demográficas incluirán el crecimiento y envejecimiento de la población, la urbanización y el aumento de la desigualdad. «En el año 2050, la población mundial será de 9 100 millones de personas, un 34 % superior a la de hoy día. El aumento demográfico se producirá casi en su totalidad en los países en desarrollo. La urbanización continuará aumentando a un ritmo acelerado y aproximadamente el 70 % de la población mundial será urbana (frente al 49 % actual). Para satisfacer el consiguiente incremento de la demanda, la producción alimentaria (excluyendo los productos alimenticios empleados en la producción de biocombustibles) deberá aumentar un 70 %»⁽¹⁾.

1.1.2. El papel del sector europeo de la alimentación y las bebidas

El sector europeo de la alimentación y las bebidas deberá desarrollar su estrategia de desarrollo en un entorno de crecimiento económico moderado, con menos recursos naturales, unos precios estructuralmente elevados de los productos básicos y la energía y dificultades de acceso al capital. La innovación será un aspecto esencial de la competitividad del sector.

En este contexto, el sector deberá orientarse para hacer frente a los retos futuros. El presente dictamen del CESE se centra en las áreas políticas clave que deben abordarse para crear un entorno más favorable a las empresas. El objetivo consiste en permitir al sector de la alimentación y las bebidas lograr un crecimiento sostenible, innovar y crear empleo, ofreciendo al mismo tiempo a los consumidores alimentos seguros, nutritivos, de gran calidad y a precios asequibles.

1.1.3. El llamamiento a favor de una política industrial específica para el sector europeo de la alimentación y las bebidas

El CESE se muestra firmemente a favor de una política industrial específica para el sector europeo de la alimentación y las bebidas que esté adaptada a sus necesidades concretas. Considera que este objetivo puede alcanzarse mediante un mandato renovado para el Foro de Alto Nivel sobre la Mejora del Funcionamiento de la Cadena Alimentaria para el período comprendido entre 2015 y 2019, cuyo mandato finalizó el 31 de diciembre de 2014.

⁽¹⁾ http://www.fao.org/fileadmin/templates/wsfs/docs/expert_paper/How_to_Feed_the_World_in_2050.pdf

1.2. Recomendaciones

El CESE desea señalar a la atención de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo y los gobiernos de los Estados miembros los ámbitos prioritarios que se enumeran a continuación para seguir promoviendo el progreso del sector europeo de la alimentación y las bebidas. Asimismo, señala a la atención de las empresas que operan en este sector las iniciativas y acciones que deberían llevar a cabo por su parte.

1.2.1. Progreso en la realización del mercado interior

La Comisión Europea y los Estados miembros deben trabajar en aras de la realización de un mercado único que garantice la libre circulación de alimentos y bebidas. Se trata de una condición previa para mejorar la competitividad de las empresas de alimentos y bebidas de la UE, lo que no implica necesariamente adoptar medidas legislativas adicionales, pero sí tomar medidas para mejorar la aplicación de la normativa existente.

La Comisión debe inventariar y supervisar los avances realizados en relación con:

- el actual programa REFIT, dirigido por la Comisión, que debe contribuir a la realización del mercado único de los productos alimenticios sin perder de vista las normas en vigor relativas a las condiciones de empleo de los trabajadores,
- la reciente reforma de la PAC, que debe aplicarse sin falsear la competencia entre los Estados miembros y de una manera que fomente la producción sostenible,
- la Alianza Europea para la Formación de Aprendices de la UE, cuya puesta en práctica requiere el pleno respaldo de los Estados miembros.

1.2.2. Facilitación internacional del comercio de alimentos y bebidas

De acuerdo con su dictamen de 4 de enero de 2010 sobre «Comercio y seguridad alimentaria»⁽²⁾, el CESE recuerda que la seguridad alimentaria debe seguir siendo un objetivo clave de todas las negociaciones comerciales que se están llevando a cabo actualmente a nivel mundial.

Las estrategias de negociación de la UE a escala internacional deben tener como objetivo eliminar los aranceles para las exportaciones de la UE y facilitar el comercio mediante la aplicación de normas reconocidas a escala internacional en los países con el mayor potencial de expansión comercial. La Comisión debe:

- buscar una conclusión favorable para los principales acuerdos comerciales de la UE aún pendientes de resolución (especialmente con los Estados Unidos, Japón y los socios de Asia Meridional), puesto que pueden generar ventajas significativas para los productores de alimentos y bebidas de la UE,
- supervisar la aplicación de los acuerdos comerciales en vigor,
- esforzarse por lograr una mejor coordinación entre los acuerdos bilaterales y multilaterales,
- garantizar, por un lado, un trato recíproco en lo que respecta a la reducción de las barreras arancelarias y la supresión de las barreras no arancelarias, y, por otro, el mantenimiento de las normas vigentes de la UE en materia de consumidores, medio ambiente y protección de la salud.

La Comisión Europea debe apoyar en mayor medida a las pymes para que alcancen un mayor nivel de internacionalización. El apoyo público sigue siendo fundamental para:

- crear unas condiciones favorables para las exportaciones mediante la supresión de las barreras al comercio,
- facilitar el acceso a la financiación comercial (créditos a la exportación y seguros),

⁽²⁾ DO C 255 de 22.9.2010, p. 1.

- respaldar el fomento de las exportaciones tomando como base la colaboración entre el sector público y el privado,
- recoger información sobre los requisitos de importación de terceros países para transmitirla a la asociación representativa de las pymes.

1.2.3. **Iniciativas propias del sector de la alimentación y las bebidas destinadas a reforzar los recursos humanos y consolidar el empleo**

Existe una necesidad apremiante de que el propio sector mejore su imagen, especialmente entre los jóvenes. La necesaria contratación de recursos humanos de mayor calidad debe basarse en:

- la facilitación de más información sectorial de alta calidad sobre el mercado laboral en todos los Estados miembros para ayudar a abordar el problema de la información asimétrica entre los empleadores y los trabajadores potenciales, y para determinar y corregir cualquier inadecuación de las cualificaciones,
- la validación periódica de los cursos de formación de los centros de educación superior, con la participación de representantes del sector de la alimentación y las bebidas a fin de mantener la relevancia del sector de la formación profesional,
- la apertura de los programas de aprendizaje a todos los nuevos trabajadores contratados en el sector de la alimentación y las bebidas, y no exclusivamente a los jóvenes. Esto es importante para liberar el potencial de las mujeres que se reincorporan al mercado laboral y los trabajadores de más edad que quieren cambiar de profesión,
- los medios y los recursos necesarios para la formación y el aprendizaje permanente, para disponer una mano de obra cualificada. A este respecto, el diálogo social es un elemento clave.

El CESE aboga por el establecimiento de una comunidad de conocimiento e innovación (CCI) en el sector de la alimentación y las bebidas, puesto que no solo representa un compromiso esencial con el incremento de la inversión en I+D de aquí a 2020, sino que también contribuye de manera significativa al aumento del empleo y el crecimiento.

Por último, el CESE destaca la importancia de:

- la protección de los trabajadores y los derechos de los consumidores en Europa,
- la plena y efectiva ratificación, aplicación y ejecución de las normas fundamentales de la OIT,
- las normas de calidad europeas en el sector de la alimentación y las bebidas.

1.2.4. **Garantizar una cadena de suministro alimentario sostenible**

El CESE reitera que resulta beneficioso promover el consumo y la producción sostenibles en estrecha relación con la aplicación de la Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos ⁽³⁾ y anima a los Estados miembros a que apliquen estas políticas a través de la Hoja de ruta y el Semestre Europeo ⁽⁴⁾. Por consiguiente, el CESE pide que se presente un plan integral para lograr la sostenibilidad de la cadena de suministro alimentario. Asimismo, el CESE insta a la Comisión a que adopte una Comunicación sobre la sostenibilidad de los sistemas alimentarios.

El CESE debería aprovechar la exposición universal de Milán para dar a conocer el conjunto de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen y en otros dictámenes sobre la alimentación emitidos en los últimos meses.

⁽³⁾ COM(2011) 571 final.

⁽⁴⁾ DO C 191 de 29.6.2012, p. 6.

1.2.5. Desperdicio de alimentos

El CESE reitera lo expuesto en un dictamen anterior ⁽⁵⁾, en el que destaca la necesidad de disponer de una definición y una metodología de la UE comunes y de ámbito mundial para cuantificar las pérdidas y el desperdicio de alimentos, incluidos el reciclado y la recuperación de los alimentos no vendidos. No obstante, considera que deben tomarse medidas sin esperar los resultados de los proyectos de investigación que se están llevando a cabo actualmente en la UE y a nivel mundial. Tales medidas podrían incluir una campaña de sensibilización sobre el desperdicio de alimentos en la cadena alimentaria y el desarrollo y la difusión de las mejores prácticas.

Cualquier futura política industrial para el sector de la alimentación y las bebidas debe reflejar un enfoque equilibrado y abordar la prevención del desperdicio de alimentos; las políticas de prevención del desperdicio de alimentos requieren un planteamiento basado en la cadena alimentaria, desde la fase anterior a la cosecha hasta la fase de consumo.

Asimismo, debe prestarse suficiente atención a la política fiscal (IVA) y la coordinación de las acciones en los Estados miembros a fin de facilitar las donaciones a los bancos de alimentos como una de las herramientas para reducir el desperdicio de alimentos.

1.2.6. Prácticas equitativas en la cadena de suministro

El CESE sigue promoviendo un cambio cultural en las relaciones empresariales con el fin de establecer prácticas comerciales equitativas en toda la cadena agroalimentaria, con arreglo a lo propuesto en su dictamen de 9 de mayo de 2013 ⁽⁶⁾, por lo que valora positivamente el esfuerzo realizado por los distribuidores y los fabricantes de alimentos y bebidas para desarrollar una iniciativa voluntaria al objeto de fomentar unas relaciones empresariales leales en toda la cadena agroalimentaria (iniciativa de la cadena de suministro ⁽⁷⁾).

1.2.7. I+D e innovación

El sector de la alimentación se enfrenta a retos fundamentales ya que la financiación para I+D es limitada. El CESE considera necesario que la I+D tenga objetivos claros y que el sector sea un agente clave en la determinación del método adecuado para lograr este fin. Además, para que la innovación resulte satisfactoria y aceptable, el CESE considera que debe basarse, sobre todo, en las expectativas de los consumidores.

1.2.8. Las pymes en el sector de la alimentación y las bebidas

El cumplimiento de la legislación de la UE representa un coste especialmente elevado para las pymes. Los cambios frecuentes y la falta de armonización —por ejemplo, en materia de requisitos de etiquetado— generan cargas e impiden el crecimiento. El CESE considera que debe prestarse especial atención a las necesidades específicas de las pymes, en particular para reducir la carga administrativa, y reclama prudencia en lo relativo a las exenciones, especialmente las relacionadas con la seguridad alimentaria en las pymes, puesto que podrían tener un efecto negativo y contribuir a su exclusión del mercado.

1.2.9. El CESE insta a la Comisión a que presente un informe en que se evalúe la conveniencia de facilitar información sobre los ingredientes y el contenido nutricional de las bebidas alcohólicas.

⁽⁵⁾ DO C 161 de 6.6.2013, p. 46.

⁽⁶⁾ Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre las «Relaciones comerciales entre la gran distribución y los proveedores de productos alimenticios — Situación actual» (DO C 133 de 9.5.2013, p. 16).

⁽⁷⁾ <http://www.supplychaininitiative.eu/>

2. Situación actual del sector europeo de la alimentación y las bebidas

2.1. El sector europeo de la alimentación y las bebidas es la industria manufacturera más importante de la economía de la UE, pues genera un volumen de negocios anual de más de un billón de euros y emplea directamente a 4,25 millones de trabajadores en la UE. Además, forma parte de una cadena de valor que en su conjunto emplea a 32 millones de personas y genera el 7 % del PIB de la UE. Las pymes representan el 99,1 % de las empresas del sector de la alimentación y las bebidas⁽⁸⁾.

2.2. Las inversiones privadas en I+D representan el 0,27 % del volumen de negocios del sector. El cuadro de indicadores de 2012 del Centro Común de Investigación (CCI) confirmó las tendencias observadas en años anteriores, en concreto que la UE mantiene niveles constantes de I+D privada, aunque sigue a la zaga de sus socios internacionales⁽⁹⁾.

2.3. El sector de la alimentación y las bebidas transforma el 70 % de la producción agrícola de la UE y ofrece alimentos seguros, de calidad y nutritivos a los consumidores europeos.

2.4. En 2012 Europa exportó productos alimenticios transformados y bebidas en todo el mundo por un valor de 86 200 millones EUR⁽¹⁰⁾, convirtiéndose así en el primer exportador mundial del sector. Además, la balanza comercial de la UE registró un superávit histórico de 23 000 millones EUR en ese mismo año. Durante los últimos veinte años, el comercio de productos alimenticios y bebidas entre Estados miembros se ha triplicado hasta alcanzar una cifra de aproximadamente 450 000 millones EUR⁽¹¹⁾.

2.5. El sector no solo es un sólido puntal, ajeno a los ciclos, de la economía, sino que mantiene una presencia considerable en todos los Estados miembros y contribuye sin duda de manera significativa al esfuerzo emprendido por la industria manufacturera europea para ampliar su porcentaje del PIB al 20 % fijado por la Comisión Europea en el contexto de la Estrategia Europa 2020⁽¹²⁾. El CESE confirma su apoyo y reitera su recomendación de completar este objetivo prestando atención al aspecto cualitativo⁽¹³⁾.

2.6. No obstante, los indicadores clave de competitividad demuestran que el sector está perdiendo su ventaja competitiva. En el contexto del aumento de la demanda a nivel mundial, la cuota de mercado de la exportación ha ido disminuyendo año tras año (el valor de las exportaciones fue en 2012 del 16,1 % frente a un 20,5 % en 2002⁽¹⁴⁾).

2.7. El presente dictamen de iniciativa del CESE tiene por objetivo centrarse especialmente en el sector de la alimentación y las bebidas, destacando las medidas necesarias para revertir esta tendencia negativa y mejorar la competitividad del sector tanto en el mercado interior como en todo el mundo.

2.8. A los consumidores les asiste el derecho a obtener una información veraz y equilibrada sobre las bebidas alcohólicas que les ayude a tomar decisiones bien fundadas sobre su consumo. Todas las bebidas alcohólicas, cualquiera que sea su grado alcohólico, deberían estar sujetas a las mismas normas. El CESE insta a la Comisión a que presente sin demora, y antes de diciembre de 2014, el informe exigido por el Reglamento (UE) n° 1169/2011 en el que se estudie la conveniencia de aplicar el requisito de facilitar información sobre los ingredientes e información nutricional en las bebidas alcohólicas.

3. Medidas destinadas a aumentar la actividad industrial en Europa

3.1. Iniciativas de las instituciones europeas

El Consejo de Competitividad reconoció la contribución que pueden realizar todos los sectores industriales a la economía europea y animó a la Comisión a emprender iniciativas sectoriales⁽¹⁵⁾.

⁽⁸⁾ Fuente: Data and Trends of the European Food and Drink Industry, 2013-2014.
http://www.fooddrinkeuropa.eu/uploads/publications_documents/Data_Trends_of_the_European_Food_and_Drink_Industry_2013-20141.pdf

⁽⁹⁾ Fuente: Cuadro de indicadores sobre la inversión industrial en I+D en la UE en 2012, CCI y DG RTD.

⁽¹⁰⁾ http://www.fooddrinkeuropa.eu/uploads/publications_documents/Data_Trends_of_the_European_Food_and_Drink_Industry_2013-20141.pdf

⁽¹¹⁾ http://ec.europa.eu/internal_market/publications/docs/20years/achievements-web_en.pdf

⁽¹²⁾ http://ec.europa.eu/about/juncker-commission/docs/pg_es.pdf

⁽¹³⁾ Dictamen del CESE sobre el renacimiento industrial (DO C 311 de 12.9.2014, p. 47).

⁽¹⁴⁾ Fuente: Comtrade 2012, Naciones Unidas.

⁽¹⁵⁾ <http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?l=ES&f=ST%2017202%202013%20INIT>

La Comisión respondió al poco tiempo con una Comunicación titulada «**Por un renacimiento industrial europeo**» [COM(2014) 14 final] ⁽¹⁶⁾. Dos meses más tarde, en marzo de 2014, la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de la UE también hizo hincapié en la necesidad de que Europa desarrolle «una base industrial fuerte y competitiva», destacó la importancia de un entorno normativo estable, sencillo y previsible, y convino en que «las cuestiones de competitividad industrial deberían integrarse sistemáticamente en todos los ámbitos de actuación» ⁽¹⁷⁾.

Mientras tanto, el **Foro de Alto Nivel sobre la Mejora del Funcionamiento de la Cadena Alimentaria** ⁽¹⁸⁾, creado en 2009 por el comisario europeo de Industria y Emprendimiento, presentó su informe final. Sus recomendaciones para el desarrollo de una política industrial en el sector agroalimentario se aprobaron por unanimidad ⁽¹⁹⁾ en su última reunión del 15 de octubre de 2014. Estas recomendaciones se han tenido en cuenta en la elaboración del presente dictamen del CESE.

El CESE espera con interés poder contribuir a las nuevas iniciativas que emprenda la Comisión Europea en este ámbito, incluida su participación en la Expo de Milán de 2015 con un pabellón cuyo tema central será la seguridad alimentaria. Además, para octubre de 2015 está prevista la publicación de un estudio sobre la **posición competitiva de la industria de la alimentación y las bebidas de la UE**.

El CESE también toma nota de que la Expo de Milán, que acaba de abrir sus puertas, tiene como tema «Alimentar el planeta, energía para la vida». La Comisión Europea promueve el debate sobre la manera en que la ciencia y la innovación pueden contribuir a la seguridad alimentaria mundial y a la sostenibilidad. Esta es una gran oportunidad para que el CESE presente en un debate público sus puntos de vista contenidos en el presente dictamen y en otros dictámenes sobre la alimentación emitidos en los últimos meses. El pabellón de la Comisión de la UE en la Expo sería el lugar ideal para celebrar este debate en uno o varios seminarios de información organizados con este fin.

3.2. Los productores de alimentos toman decisiones conjuntas con los sindicatos

En marzo de 2014, FoodDrinkEurope y la **Federación Europea de Sindicatos de los Sectores de la Alimentación, la Agricultura y el Turismo** (EFFAT) firmaron una declaración conjunta sobre la necesidad de tomar medidas sectoriales a escala europea en lo relativo al sector de la alimentación y las bebidas.

4. Pilares clave de actuación: elaborar una política industrial para el sector europeo de la alimentación y las bebidas

4.1. Trabajar para mejorar el funcionamiento de la cadena de suministro alimentario en el mercado único de la alimentación y las bebidas

4.1.1. La legislación alimentaria de la UE está sumamente armonizada y el sector se beneficia en gran medida de las oportunidades que ofrece el mercado interior. El comercio entre Estados miembros ha aumentado de manera significativa durante la última década y representa actualmente alrededor del 20 % de la producción de alimentos y bebidas en la UE. No obstante, las empresas siguen notificando la existencia de diferencias de interpretación y aplicación de la legislación de la UE en materia de normas alimentarias. Una mayor integración ofrecería nuevas oportunidades de crecimiento ⁽²⁰⁾.

Asimismo, resulta esencial mejorar las relaciones en la cadena de suministro alimentario para garantizar la competitividad del sector de la alimentación y las bebidas ⁽²¹⁾.

4.1.2. En este contexto, reviste crucial importancia la labor de la Comisión Europea, que consiste en supervisar la eficacia de la Iniciativa de la cadena de suministro europea ⁽²²⁾ y aplicar las normas a escala nacional ⁽²³⁾. Se trata de una importante iniciativa conjunta de carácter voluntario, impulsada por las organizaciones de partes interesadas de toda la cadena de suministro de alimentos. Establece un sistema que permitirá mejorar las relaciones comerciales entre los participantes y encontrar soluciones a cualquier desacuerdo que pueda surgir en sus relaciones comerciales.

⁽¹⁶⁾ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A52014DC0014>

⁽¹⁷⁾ <http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?l=EN&t=PDF&gc=true&sc=false&f=ST%207%202014%20INIT>

⁽¹⁸⁾ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:210:0004:0005:ES:PDF>

⁽¹⁹⁾ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-14-1139_en.htm

⁽²⁰⁾ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A52014SC0014>

⁽²¹⁾ Dictamen del CESE (DO C 133 de 9.5.2013, p. 16).

⁽²²⁾ <http://www.supplychaininitiative.eu/>

⁽²³⁾ COM(2014) 472.

4.2. Fomentar un empleo y una productividad laboral sostenibles

4.2.1. En 2013, a fin de mejorar las competencias de la mano de obra en el sector, la EFFAT y FoodDrinkEurope aprobaron un informe conjunto en el que se resumían las políticas de formación y de competencias necesarias para hacer frente a los retos del mercado laboral⁽²⁴⁾.

4.2.2. Asimismo, pusieron en marcha la Alianza para la formación de aprendices jóvenes en el sector de la alimentación y las bebidas⁽²⁵⁾, que tiene por objetivo facilitar el aprendizaje profesional de calidad en empresas de alimentos y bebidas en toda la UE, especialmente en las pymes.

4.3. Reforzar el comercio internacional

4.3.1. La UE, cuya balanza comercial positiva se elevó a 23 000 millones EUR en 2012, sigue siendo el principal exportador de alimentos y bebidas a pesar de su decreciente cuota de mercado en ese sector a nivel mundial. En cambio, la cuota de mercado de las exportaciones de países como China y Brasil ha seguido aumentando en los últimos años⁽²⁶⁾.

4.3.2. A pesar del consenso general en torno a la vital importancia que reviste la seguridad alimentaria⁽²⁷⁾, el aumento de las exportaciones es un factor esencial de crecimiento para todos los sectores. El sector debe estar capacitado para responder al crecimiento de la demanda mundial habida cuenta del aumento del porcentaje de personas adineradas en los países emergentes.

4.3.3. La conclusión de un acuerdo multilateral coherente en el seno de la OMC habría sido la mejor manera de abrir los mercados, pero las sucesivas rondas de conversaciones no permitieron alcanzar un acuerdo global.

4.3.4. Por tanto, los acuerdos de comercio bilaterales han adquirido una importancia considerable, logrando resultados para la industria europea, en general, y el sector de la alimentación y las bebidas, en particular. En las actuales negociaciones sobre la ATCI, en lo que respecta a la cuestión de las barreras arancelarias y no arancelarias, se debería insistir en un trato recíproco para las bebidas y los alimentos producidos en Europa, pero sin perjudicar en modo alguno los intereses de los consumidores europeos. El resultado de estas negociaciones debería ofrecer ventajas significativas al sector agroalimentario europeo⁽²⁸⁾.

4.3.5. La política de promoción de la UE es un instrumento adecuado para ayudar a sacar provecho de la imagen positiva de la producción agroalimentaria europea en todo el mundo y dar a conocer las características esenciales de los productos alimenticios europeos.

4.4. Contribuir a la producción y el consumo sostenibles

4.4.1. Tal y como se señaló en el dictamen del CESE de 2012⁽²⁹⁾, «Las estrategias para aumentar la eficacia de los recursos y fomentar una economía ecológica se centran en el consumo y la producción sostenibles como el tipo de aprovechamiento de los servicios y bienes que ofrece mayores ventajas y emplea menos recursos naturales».

4.4.2. Los sectores europeos de la alimentación y las bebidas dependen de un acceso a cantidades suficientes de materias primas agrícolas que cumplan criterios de calidad específicos y tengan un precio competitivo.

4.4.3. Uno de los principales problemas es el desperdicio de alimentos: cada año se desperdicia alrededor de 90 millones de toneladas de alimentos en la cadena alimentaria europea. Cuando se desperdician alimentos, también se echan a perder los recursos empleados para producirlos, como las materias primas, el agua, los abonos y el combustible. Algunas iniciativas clave han dado lugar a una serie de asociaciones con las principales partes interesadas, como la campaña *Every Crumb Counts* («hasta las migajas cuentan») y la publicación de un conjunto de orientaciones para el sector. Un dictamen del CESE sobre la prevención y la reducción del desperdicio de alimentos, aprobado en 2013, ofrece un resumen de los problemas y las posibles soluciones en este contexto (NAT/570).

⁽²⁴⁾ <http://www.effat.org/en/node/10599>

⁽²⁵⁾ http://ec.europa.eu/education/policy/vocational-policy/doc/alliance/fooddrinkurope-effat-pledge_en.pdf

⁽²⁶⁾ http://www.fooddrinkurope.eu/uploads/publications_documents/Data_Trends_of_the_European_Food_and_Drink_Industry_2013-20141.pdf

⁽²⁷⁾ DO C 255 de 22.9.2010, p. 1.

⁽²⁸⁾ Véase la posición conjunta de Copa-Cogeca y FoodDrinkEurope en <http://www.fooddrinkurope.eu/news/statement/agri-food-chain-reps-call-on-negotiators-to-resolve-non-tariff-measures-in/>

⁽²⁹⁾ DO C 191 de 29.6.2012, p. 6.

4.4.4. La Comisión Europea ha recomendado dar prioridad a una mayor eficiencia en el uso de los recursos por parte del sector alimentario y ha llevado a cabo una amplia consulta sobre la sostenibilidad del sistema alimentario europeo ⁽³⁰⁾.

4.4.5. La sostenibilidad debe analizarse desde una perspectiva más amplia, procurando no centrarse únicamente en el aspecto medioambiental, sino también en el pilar social y el económico. Así se hizo en una declaración conjunta aprobada por once organizaciones que representan a la cadena alimentaria en el contexto del Foro de Alto Nivel ⁽³¹⁾.

4.5. Construir una Unión innovadora

4.5.1. Los niveles de inversión en I+D del sector de la alimentación y las bebidas de la UE son reducidos en comparación con otros subsectores de la industria manufacturera y otras industrias de la alimentación y las bebidas a escala mundial ⁽³²⁾.

4.5.2. Debe fomentarse y apoyarse la creación de CCI en el sector de la alimentación y las bebidas. Las CCI actúan a largo plazo, entre siete y quince años, persiguiendo al mismo tiempo determinados objetivos a corto y medio plazo como, por ejemplo, el compromiso fundamental de aumentar la inversión en I+D de aquí a 2020 y contribuir al aumento del empleo y el crecimiento.

Las empresas de alimentos y bebidas se enfrentan a infinidad de problemas al introducir productos y procesos innovadores. Las pymes son las que más sufren debido a su escasa capacidad en términos de organización y recursos, así como a la carencia de las necesarias competencias de gestión, experiencia y visión estratégica. Es necesario acelerar los procedimientos de autorización de la comercialización de nuevos, respetando al mismo tiempo el principio de precaución en virtud del cual solo deben comercializarse productos que sean seguros para la salud de los consumidores.

4.6. Reducir la carga administrativa, en particular para las pymes

4.6.1. Las pymes sufren las consecuencias de una proliferación de estructuras que dan lugar a cargas administrativas innecesarias. Estas empresas son fundamentales para la competitividad del sector, por lo que requieren medidas especiales, sin perjuicio de la seguridad alimentaria o los derechos de los trabajadores y los consumidores.

4.6.2. Con el programa REFIT, la Comisión ha dado un paso importante para garantizar que la legislación de la UE se adecue a la actividad empresarial y fomentar la competitividad ⁽³³⁾.

Bruselas, 27 de mayo de 2015.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Henri MALOSSE

⁽³⁰⁾ <http://ec.europa.eu/environment/eussd/food.htm>

⁽³¹⁾ Declaración conjunta de 7 de marzo de 2014, «Actions towards a more sustainable European food chain», <http://www.fooddrinkurope.eu/news/press-release/europes-food-chain-partners-working-towards-more-sustainable-food-systems/>

⁽³²⁾ Véase la nota 15 a pie de página.

⁽³³⁾ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-14-682_es.htm